

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMUNICACIONAL PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS SERVICIOS DE SALUD, PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, JORNADAS DE ATENCIÓN, RUTAS DE ACCESO, HORARIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO OPORTUNO DE LA COMUNIDAD A LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA E.S.E. HOSPITAL DE PALMAR DE VARELA.

PALMAR DE VARELA - ATLÁNTICO



**E.S.E. Hospital
Palmar de Varela**
ABRIL - 2026

Unidos somos más

Palmar de Varela, Calle 11 # 9-134 sobre la Carretera Oriental

E-mail: gerencia@esepalmardevarela-atlantico.gov.co – esepalmardevarela.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

a **E.S.E. HOSPITAL DE PALMAR DE VARELA**, es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; cuyo objetivo principal es la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad; dentro de sus principales metas, naturalmente, como se mencionó con antelación, se encuentra el servicio de salud integral a la comunidad, en el marco del respeto a la dignidad humana, procurando la prestación del servicio que le ocupa con calidad, y de acuerdo con los principios académicos, científicos y médicos, con base al nivel de esta Institución.

En ese preciso orden de ideas, la **E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA**, guarda dentro de sus principales funciones prestar el servicio de salud a la población que lo requiera, con arreglo a su desarrollo y recursos disponibles a fin de ofrecer y garantizar mediante un manejo gerencial adecuado la prestación del servicio de salud a la comunidad.

En cumplimiento de los cometidos constitucionales que le impone nuestra carta política, al respecto es claro que la entidad está en la obligación de prestar un servicio de calidad, procurando siempre el bienestar de los usuarios que asisten en busca de la prestación de los servicios de salud, en aras de lograr cada uno de los objetivos propuestos en el marco de las citada tareas constitucionales tal y como lo establece la constitución y la ley de conformidad con las responsabilidades que le corresponde asumir a la entidad en cumplimiento de dichas competencias y para su normal funcionamiento.

Por su parte, una de las previsiones de las entidades territoriales dentro del Estado Social de Derecho, es lograr atender de manera directa y rápida los diferentes requerimientos que presenta la comunidad para elevar la calidad de vida de esta, a través de una administración que conozca las necesidades, las priorice y adelante programas para mejorar las dificultades registradas.

Que, la **E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA**, estima pertinente, establecer un vínculo más estrecho con la comunidad del Municipio, a través de distintas formas de comunicación, como quiera que, ello implica además la difusión de la labor, misión y visión que persigue la entidad.

En ese sentido, el uso de los medios alternativos de comunicación, permite informar a miles de usuarios sobre las noticias y proyectos que se generan al interior de la **E.S.E.**, lo que, en consecuencia, se traduce en la capacidad de reforzar la visibilidad de la entidad, hacia más ciudadanos, logrando que varias personas, si así lo necesitaren, acudan a las instalaciones de la **E.S.E.**, por atención en salud.

Dicho lo anterior, la **E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA**, considera necesario entonces, contratar servicio de publicidad, con el fin de otorgar visibilidad y llegar a la mayor cantidad de personas posibles.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley 996 de 2005, así como en la Circular Conjunta 100-006 de 2025 expedida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, la presente contratación se encuentra exceptuada de las restricciones propias del periodo de Ley de Garantías, por tratarse de un contrato estrictamente requerido para el funcionamiento de una entidad del sector salud y necesario para asegurar la adecuada prestación de un servicio público esencial como lo es el

Unidos somos más

Palmar de Varela, Calle 11 # 9-134 sobre la Carretera Oriental

E-mail: gerencia@esepalmardevarela-atlantico.gov.co – esepalmardevarela.gov.co

servicio público de salud, el cual no puede suspenderse ni verse afectado por limitaciones de carácter administrativo.

En efecto, las actividades de difusión institucional en el sector salud constituyen un componente indispensable para garantizar el acceso efectivo de la población a los servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico oportuno y atención integral, en la medida en que permiten informar a la comunidad sobre la disponibilidad de servicios, jornadas de atención, programas de vacunación, actividades extramurales, rutas de atención, horarios, campañas de prevención y demás estrategias orientadas a la protección del derecho fundamental a la salud

En este sentido, la comunicación institucional en materia de salud no tiene un carácter publicitario con fines de promoción política o electoral, sino que corresponde a una herramienta necesaria para asegurar la continuidad, accesibilidad, oportunidad y calidad en la prestación del servicio público de salud, especialmente frente a poblaciones que requieren información clara y oportuna para acceder a los programas y servicios ofertados por la Entidad.

Por consiguiente, la presente contratación se enmarca en las excepciones previstas en la normativa de Ley de Garantías, al evidenciarse que su finalidad es funcional, necesaria y proporcional para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, particularmente la garantía del derecho fundamental a la salud y la prestación eficiente de un servicio público esencial a cargo de la E.S.E. Hospital de Palmar de Varela.

En razón a ello, procederá a adelantar todos los trámites presupuestales y administrativos tendientes a la contratación descrita a continuación.

SERVICIOS PUBLICITARIOS EN COLOMBIA.

El sector de los servicios de publicidad en Colombia atraviesa una transformación profunda que revela una dualidad interesante: por un lado, se expande y se adapta a nuevas dinámicas digitales; por otro, enfrenta tensiones estructurales derivadas de la alta competencia y la sobreoferta de profesionales. Analizar este campo exige comprender no solo su crecimiento, sino también las condiciones reales en las que operan quienes intentan insertarse en él.

En primer lugar, la publicidad ha dejado de ser un ámbito centrado exclusivamente en medios tradicionales para convertirse en un ecosistema digital, dinámico y altamente competitivo. Las marcas ya no buscan únicamente visibilidad, sino resultados medibles, interacción directa con el consumidor y posicionamiento estratégico en plataformas digitales. Esto ha provocado una reconfiguración del sector: las agencias clásicas han tenido que adaptarse, mientras surgen nuevos actores como creadores de contenido, estrategias digitales y especialistas en pauta. En este contexto, la creatividad sigue siendo importante, pero ya no es suficiente por sí sola; ahora debe ir acompañada de análisis, datos y capacidad de ejecución técnica.

Sin embargo, este crecimiento no se traduce de manera proporcional en estabilidad laboral. Uno de los rasgos más marcados del sector es la fragmentación del trabajo. Las estructuras tradicionales de empleo han sido reemplazadas en muchos casos por esquemas flexibles, contratos por proyecto y dinámicas freelance. Esto implica que, aunque existen múltiples oportunidades, estas no siempre garantizan continuidad ni seguridad económica. El profesional de la publicidad en Colombia se ve obligado a adaptarse constantemente, no solo a las tendencias del mercado, sino también a condiciones laborales cambiantes.

A esta situación se suma un factor determinante: la alta oferta de talento. Las carreras relacionadas con comunicación, publicidad y marketing siguen siendo altamente populares en el país, lo que ha

Unidos somos más

Palmar de Varela, Calle 11 # 9–134 sobre la Carretera Oriental

E-mail: gerencia@esepalmardevarela-atlantico.gov.co – esepalmardevarela.gov.co

generado un flujo constante de nuevos profesionales. A esto se agregan perfiles provenientes de otras áreas que, gracias al acceso a herramientas digitales y formación autodidacta, logran ingresar al sector. Como resultado, la competencia es intensa y sostenida. No basta con tener una formación académica; el diferencial radica en la especialización, la experiencia práctica y la capacidad de demostrar resultados concretos.

En este entorno, el valor del profesional se redefine. Como quiera que no se trata únicamente de dominar conceptos teóricos o habilidades creativas, sino de integrarlas con competencias analíticas y estratégicas. El mercado privilegia a quienes comprenden el comportamiento del consumidor, interpretan métricas y toman decisiones orientadas a objetivos claros. La publicidad, en este sentido, se acerca cada vez más a una disciplina híbrida, donde convergen la comunicación, la tecnología y los negocios.

A pesar de los desafíos, el sector no debe entenderse como un espacio cerrado o sin oportunidades. Por el contrario, ofrece múltiples caminos para quienes logran posicionarse de manera estratégica. La clave está en evitar la generalización y apostar por la diferenciación. En un mercado saturado, los perfiles genéricos tienden a diluirse, mientras que los especialistas encuentran nichos donde pueden destacar y construir una propuesta de valor sólida.

Finalmente, es dable concluir que, el sector de servicios de publicidad en Colombia es un escenario de contrastes. Su crecimiento y evolución abren posibilidades importantes, pero al mismo tiempo exigen un alto nivel de adaptación y competitividad. La abundancia de talento disponible convierte el acceso en un desafío, pero también eleva el estándar de calidad. En este contexto, el éxito no depende únicamente de ingresar al sector, sino de comprender sus dinámicas, anticiparse a sus cambios y construir una identidad profesional que responda a las nuevas exigencias del mercado.

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios (Servicios Publicitarios).

REGULACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION: Atendiendo a la empresa social del Estado, **E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA** constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Título II del libro II de la ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011. Y que en materia de contratación se rige por el derecho privado de acuerdo con el numeral 06 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, pero puede, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de la Contratación de la administración pública, conforme al artículo 13 de la ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta que la **E.S.E.**, para los efectos de la Contratación, se rige por las normas propias del derecho privado, según expreso mandato del artículo 195 numeral 06 de la ley 100 de 1993, en concordancia con lo previsto en el manual de Contratación de la entidad, especialmente diseñado con el fin de darle cumplimiento al artículo 209 de la constitución política dentro de los principios de economía, moralidad, publicidad, transparencia y eficiencia. Además, el decreto 1876 de 1994 aclarado mediante decreto No 1621 de 1995, ratifico la aplicación del régimen privado de la Contratación De Las Empresas Sociales Del Estado.

Para reforzar lo anterior, baste con señalar lo que ha señalado la sala de consulta y servicio civil del consejo de Estado en reiteradas ocasiones, empero, es conveniente extractar a continuación los partes pertinentes del concepto emitido por el máximo órgano de lo contencioso administrativo con ponencia del consejero Flavio Augusto Rodríguez Arce con radicado No. 1263:

Unidos somos más

Palmar de Varela, Calle 11 # 9-134 sobre la Carretera Oriental

E-mail: gerencia@esepalmardevarela-atlantico.gov.co – esepalmardevarela.gov.co

“las empresas sociales del Estado y su régimen de Contratación: “por voluntad de legislador, ni los principios de la Contratación Estatal, ni normas distintas a las que regulan las cláusulas exorbitantes, debe aplicarse obligatoriamente por las empresas sociales del Estado. Es forzoso concluir entonces, que el régimen de contratación de estas empresas es de derecho privado, con aplicación excepcional de las cláusulas mencionadas. Por regla general, en materia de contratación las empresas sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias de derecho comercial o civil. En el caso de que discrecionalmente, dichas empresas hayan incluido en el contrato cláusulas excepcionales, estas cláusulas se regirán por las disposiciones de la ley 80 de 1993. salvo en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el derecho privado”

Para el caso que nos ocupa, y de conformidad al Manual de Contratación de la **E.S.E.**, en su artículo 21 señala las modalidades de contratación para la E.S.E. para lo cual dispone:

- Contratación Directa
- Contratación por Convocatoria.

El Artículo 22 del Manual de Contratación de la **E.S.E.**, a su turno señala, los casos en que la entidad podrá adelantar la contratación por la modalidad de contratación Directa así:

- Por la cuantía: Contratos cuyo valor sea igual o inferior a 4000 SMMLV, cualquiera que sea su naturaleza.
- Por la naturaleza: Urgencia manifiesta, empréstitos, interadministrativos, prestación de servicios profesionales, entre otros.

Que, conforme a lo anterior, de acuerdo con el objeto y cuantía a contratar, la **E.S.E.**, adelantará la presente contratación a través de la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, con ocasión a la cuantía.

REFERENCIAS CONTRACTUALES: La **E.S.E.**, ha celebrado en años anteriores contratos de prestación de servicios cuyos aspectos principales son iguales o similares a los requeridos en el proceso que se pretende adelantar.

ANÁLISIS GEOGRÁFICO: Local, regional y nacional.

METODOLOGÍA: Para este análisis, se utilizaron métodos cualitativos y cuantitativos. El análisis cualitativo incluyó la revisión de informes y datos del sector para comprender las dinámicas del mercado y las percepciones de los actores clave. El análisis cuantitativo se basó en datos estadísticos y económicos, utilizando técnicas de análisis de datos para evaluar las tendencias históricas y actuales del mercado.

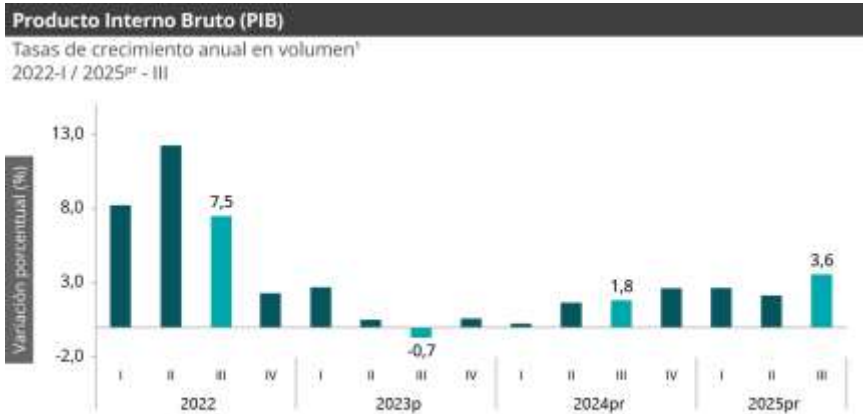
A) ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

ASPECTO ECONOMICO A NIVEL NACIONAL

La economía colombiana se posiciona como una de las más grandes y dinámicas de América Latina,

destacándose por su diversificación en múltiples sectores clave que impulsan el desarrollo económico del país.

Según el DANE,



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En el mes de febrero de 2026, el IPC, registró una variación del 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y, por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.



En tratándose de la evolución general de los subsectores de servicios, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026^P / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,8	2,8	0,9

Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Por otro lado, en enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios, presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025. Por su parte, en enero de 2026, todos los subsectores de servicios, presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026^P / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{bb} Hora cátedra ^{ccc}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	2,6	-2,0	1,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,4	-0,2	0,5	-2,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	1,2	-1,7	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,4	-5,6	-3,9	-1,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,1	5,4	2,9	-2,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,7	-0,2	-0,4	1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-4,4	-1,4	-0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	-0,6	1,0	0,4	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,2	0,6	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,9	-1,1	-2,9	0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	0,7	0,4	-0,3	0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,1	0,9	0,5	0,3	-0,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,4	-2,5	-4,7	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-0,3	-1,6	-0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,3	0,4	0,2	-0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	-0,7	-0,1	-0,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	-0,1	0,2	-0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,3	-0,4	--

Fuente: DANE, EMS.

EXPORTACIONES.

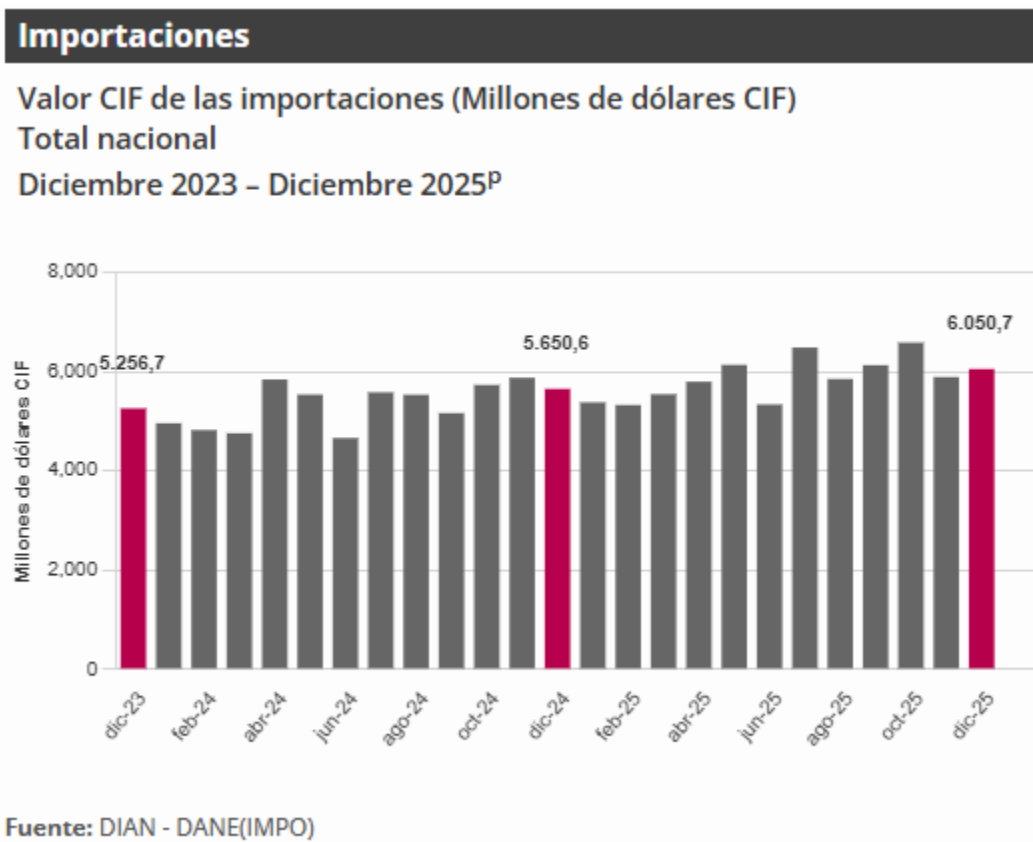
De acuerdo con la información de exportaciones procesadas por el DANE y la DIAN, en enero de 2026, las ventas externas del país, fueron US\$ 4.252,7 millones, FOB, y presentaron un crecimiento de 12,6%, en relación con enero de 2025. Este resultado, se debió principalmente al aumento del 108,4%, en las ventas externas del grupo de otros sectores.



En el mes de referencia, las exportaciones de combustibles y productos de industria extractivas, participaron con 34,2%, del valor FOB, de las exportaciones; así mismo, agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,1%, manufacturas con 16,5%, y otros sectores con 16,1%.

IMPORTACIONES.

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN, en diciembre de 2025, las importaciones fueron de US\$6.050,7 millones, CIF y presentaron un crecimiento de 7,1% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento, obedeció principalmente al aumento de 12,5% en el grupo de Manufacturas.



- Desafíos Económicos:** Colombia enfrenta desafíos significativos como la desigualdad de ingresos, la pobreza, el desempleo y la informalidad laboral. La economía colombiana es vulnerable a factores externos como los precios de los productos básicos y los cambios en el entorno económico global, lo que subraya la necesidad de políticas económicas efectivas y sostenibles.

ASPECTO ECONOMICO A NIVEL REGIONAL

El análisis del aspecto económico del Atlántico se centra en varios indicadores clave como el crecimiento económico, los sectores principales, el comercio exterior, la inflación y la recuperación post-COVID-19. A continuación se detalla cada uno de estos aspectos con datos, gráficos y fuentes para una comprensión más profunda.

El departamento del Atlántico ha mostrado un crecimiento económico sostenido en los últimos años. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el PIB del Atlántico creció un 3.2% en 2023, impulsado principalmente por la industria manufacturera y el comercio. Los sectores

económicos más destacados del Atlántico incluyen la industria manufacturera, el comercio, la construcción y el turismo.

El comercio exterior ha sido un motor clave para la economía del Atlántico. En 2023, las exportaciones del departamento crecieron un 5%, con productos como carbón, banano y flores liderando las ventas al exterior.

La inflación en el Atlántico se ha mantenido relativamente estable, con una tasa del 4.2% en 2023, según datos del Banco de la República. La política monetaria ha jugado un papel crucial en mantener la inflación bajo control, ajustando las tasas de interés para equilibrar el crecimiento económico y la estabilidad de precios.

La pandemia de COVID-19 tuvo un impacto significativo en la economía del Atlántico, con una contracción del PIB del 7.5% en 2020. Sin embargo, el departamento ha mostrado una recuperación robusta desde entonces, gracias a la reactivación de sectores clave y a medidas de apoyo económico implementadas por el gobierno.

ASPECTOS A NIVEL LOCAL

PALMAR DE VARELA es un municipio colombiano, ubicado en el departamento del Atlántico, sobre la margen occidental de río Magdalena. Este municipio se encuentra completamente unido con Santo Tomás. Posee bajo su jurisdicción un centro poblado, Burruscos.

El municipio se ubica sobre la orilla del río Magdalena, en el oriente del departamento. Esto permite las actividades pesqueras y agrícolas. Casi el 17% del área del municipio está cubierto por ciénagas, el otro 34% es área urbana.

La principal actividad económica es la agricultura (se cultivan cítricos, maíz, yuca, entre otros) y en segundo plano la ganadería. En 2021, el municipio se posicionó como referente de la industria siderúrgica en la Región Caribe, con la apertura de la planta de la multinacional Ternium con capacidad de producir 700.000 toneladas de acero al año.

El nuevo hospital de Palmar de Varela, cuenta con unas instalaciones que prestan un servicio de salud digno, oportuno y de calidad. Con tres pisos en total: el primero cuenta con la urgencia, el laboratorio y la consulta externa. En el segundo se encuentra la sala de partos y procedimientos, con la zona de imagenología; y en el tercero esta la hospitalización y el área administrativa.

El hospital cuenta con espacios amplios para la preparación y recuperación de pacientes, apoyo y diagnóstico con un área para el servicio de rayos x y zona de vacunación. En la zona de hospitalización hay habitaciones bipersonales. También hay un área para los servicios administrativos con todas los espacios requeridos para que el personal que labora allí tenga comodidad y confort para realizar sus labores diarias.

El hospital de Palmar de Varela cuenta con un área total construida de 2.362 metros cuadrados y, por estar ubicada sobre la vía principal del municipio, permite el fácil acceso no solo desde la cabecera municipal, sino desde la variante que tiene ahora la vía Oriental.

PERSPECTIVA FINANCIERA

Unidos somos más

Palmar de Varela, Calle 11 # 9–134 sobre la Carretera Oriental

E-mail: gerencia@esepalmardevarela-atlantico.gov.co – esepalmardevarela.gov.co

En relación con el análisis financiero del presente estudio es necesario indicar que la **E.S.E.**, debe garantizar el cumplimiento de los límites de asignación de recursos para los contratos este contrato para la vigencia 2026.

Para determinar el valor del futuro contrato, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

1. Especificaciones técnicas
2. Condiciones de calidad
3. Servicios a ofertar
4. Perfil, idoneidad y experiencia

B) CAPACIDAD JURÍDICA:

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN.

Los documentos como requisitos habilitantes son los siguientes:

- C) Propuesta debidamente suscrita.
- D) Cámara de comercio vigente – persona Jurídica
- E) Hoja de vida formato único persona jurídica y/o natural según corresponda.
- F) Cedula de ciudadanía persona natural y/o representante legal, según corresponda.
- G) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con vigencia menor a 03 meses.
- H) Certificado de la Contraloría General de la Nación con vigencia menor a 03 meses.
- I) Certificado de antecedentes judiciales, con vigencia menor a 03 meses.
- J) Certificado de medidas correctivas de la persona natural proponente, con vigencia menor a 03 meses.
- K) Registro Único Tributario –RUT-
- L) Certificar la afiliación a la seguridad social. (Salud- Pensión- ARL).

CAPACIDAD FINANCIERA.

No APLICA.

EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar experiencia de un (01) contrato ejecutado con entidades públicas o privadas y que tenga relación con el objeto contratado. Para lo cual se debe aportar certificación de experiencia, y/o copia del contrato y/o acta de liquidación.

C) ANALISIS DEL RIESGO Y COMO MITIGARLO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y

Unidos somos más

Palmar de Varela, Calle 11 # 9–134 sobre la Carretera Oriental

E-mail: gerencia@esepalmardevarela-atlantico.gov.co – esepalmardevarela.gov.co

asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de estos en contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la entidad.

TIPO DE RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION	
	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	ENTIDAD
Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.	Grave	Ocasional	X	
Baja calidad de los bienes, y/o equipos y/o elementos suministrados	Grave	Ocasional	X	
Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista.	Grave	Posible	X	
Daños ocasionados por el contratista a los bienes, equipos o instalaciones de la entidad contratante.	Moderado	Posible	X	
Demoras por parte de la entidad contratante (Supervisor) en la aprobación de los productos y/o informes presentados por el contratista.	Grave	Ocasional		X
Cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Grave	Ocasional		X

E) VALOR DEL FUTURO CONTRATO:

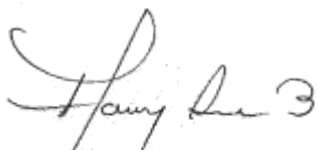
El valor total del contrato asciende a la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$13.500.000)**.

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN.

Los documentos como requisitos habilitantes son los siguientes:

- Propuesta debidamente suscrita.
- Hoja de vida formato único.
- Declaración de Renta del año inmediatamente anterior.
- Cedula de ciudadanía.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con vigencia menor a 03 meses.
- Certificado de la Contraloría General de la Nación con vigencia menor a 03 meses.

7. Certificado de antecedentes judiciales, con vigencia menor a 03 meses.
8. Certificado de medidas correctivas de la persona natural proponente, con vigencia menor a 03 meses.
9. Registro Único Tributario –RUT-
10. Certificar la afiliación a la seguridad social. (salud- pensión- ARL)
11. SARLAFT.
12. Ofrecimiento económico debidamente diligenciado sin variación alguna en la descripción o en los ítems establecidos por LA **E.S.E.**



FANNY MARIA RUA BORJA
GERENTE.

E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA



**E.S.E. Hospital
Palmar de Varela**

Unidos somos más

Palmar de Varela, Calle 11 # 9–134 sobre la Carretera Oriental

E-mail: gerencia@esepalmardevarela-atlantico.gov.co – esepalmardevarela.gov.co